

# El Comercio de Bolivia

## DIARIO DE LA MAÑANA

AÑO XIII {

La Paz, miércoles 6 de marzo de 1912

{ N°. 3,434

### Estudios universitarios

#### Dos errores de apreciación

(COLABORACIÓN)

Las disposiciones legales contenidas en nuestro Código Civil, que, dicho sea de paso, no son dignas de reproches intemperantes ni capaces de largas y tendidas disquisiciones de hermenéutica; dicen lo que deben decir y si no las apreciamos en su verdadero sentido, es simplemente porque no estamos suficientemente informados de su técnica ó porque la gimnasia abogada interesa, nos desvía de su verdadero concepto jurídico.

Obedecen las anteriores líneas á la necesidad de rectificar dos errores de apreciación en que ha incurrido un joven universitario, cursante del 2º año de la facultad de derecho.

Quiere darse á entender en el primero, que los padres que están obligados á mantener y alimentar á sus hijos, no están obligados en sí á las justas y legítimas compensaciones, cuando uno solo de ellos ha cumplido con la obligación.

Quiere darse á entender en el segundo, que los hijos ilegítimos, á los que festinatoria mente difama con el calificativo de resultantes de comercio criminal, son hábiles para impedir la paternidad por todo género de pruebas, para la consecución del derecho de ser alimentados por sus padres, causantes del dañado y punible ayuntamiento.

En justificación de estos dos errores de apreciación, cita la autoridad del joven catedrático que lo guía en la investigación de sus alcances jurídicos de los artículos 121 y 496 del Código Civil.

Para nosotros, que también estudiamos la materia, en concordancia principalmente con los pronunciamientos de la Corte Suprema, tienen los citados artículos una significación sustancialmente distinta de la que les da el joven universitario de autos, significación que vamos á exponer muy á la ligera, aun cuando no sea más con el propósito de impedir que la juventud anarquice nuestros cuerpos legales y se devíe en su precisa aplicación práctica.

El artículo 121, al decir que los esposos contraen juntos por el sólo hecho del matrimonio, la obligación de alimentar, mantener y educar á sus hijos, obligación que es extensiva á los concubinarios con respecto del fruto de sus ilícitas relaciones, impone no tan sólo una obligación natural como también una civil, esto es, su cumplimiento puede demandarse y exigirse por medios coercitivos.

Pero, cuando es uno sólo de los padres el que ha suministrado á los hijos el necesario alimento, ¡afirmaremos que no existe de parte de éste acción para exigir del otro el reintero de la parte que le corresponde? Contesta el joven universitario que no existe, fundándose en que el padre que ha mantenido, alimentado y educado á sus hijos, ha cumplido con una obligación natural, lo que no puede dar lugar á repetición alguna, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 826 del Código Civil.

La constante práctica, en cambio, del supremo tribunal de justicia, ha cristalizado el principio de que, siendo común á padres la obligación civil de alimentar á sus hijos, ha llegado á la repetición de parte del que la ha verificado, pudiendo, embargo, acordarse la excepción de alguno de ellos en el deducido y conforme el artículo 127.

La afirmación de que el cumplimiento de las obligaciones naturales no da lugar á repetición, es exacta e incontestable, pero ¿qué es lo que debe entender por obligación natural? Son obligaciones naturales, dice, entre otras granadas autoridades, la Corte Suprema, "aquellas cuyo cumplimiento

depende exclusivamente de la voluntad del obligado, á diferencia de las que, siendo naturales, se convierten en civiles, por ser reconocidas como tales y que la ley confiere acción para exigirlas".

De manera que, y en conclusión de esta primera parte, rectificamos el error de apreciación, manifestando que el padre que ha cumplido con la obligación de mantener y alimentar á sus hijos, tiene acción para repetir contra el otro, por la cuota parte que le corresponde. Y aun cuando así no estuviese dispuesto en multitud de autos de la Corte Suprema, corporación genuinamente interpretadora de la ley en el momento de su aplicación al caso controvertido, tendríamos que bregar porque así se disponga, en amparo de la mujer, que es la que generalmente cumple con el deber, en tanto que el hombre disipa su caudal y energías en el lleno de exigencias propiamente naturales.

Acerca del segundo punto, dispone el artículo 496 lo siguiente: Los hijos ilegítimos (adulterinos e incestuosos) no podrán ser instituidos herederos por sus padres, en el caso de tener descendientes ó ascendientes legítimos ó naturales, pero tendrán derecho á los alimentos, á proporción de los que el hombre disipa.

¿Qué reglas de criterio legal establece el Código para el establecimiento del derecho de esos hijos á ser alimentados por sus padres? Los de la investigación de la paternidad por todo género de pruebas, para la consecución del derecho de ser alimentados por sus padres, causantes del dañado y punible ayuntamiento.

En justificación de estos dos errores de apreciación, cita la autoridad del joven catedrático que lo guía en la investigación de sus alcances jurídicos de los artículos 121 y 496 del Código Civil.

Para nosotros, que también estudiamos la materia, en concordancia principalmente con los pronunciamientos de la Corte Suprema, tienen los citados artículos una significación sustancialmente distinta de la que les da el joven universitario de autos, significación que vamos á exponer muy á la ligera, aun cuando no sea más con el propósito de impedir que la juventud anarquice nuestros cuerpos legales y se devíe en su precisa aplicación práctica.

El artículo 121, al decir que los esposos contraen juntos por el sólo hecho del matrimonio, la obligación de alimentar, mantener y educar á sus hijos, obligación que es extensiva á los concubinarios con respecto del fruto de sus ilícitas relaciones, impone no tan sólo una obligación natural como también una civil, esto es, su cumplimiento puede demandarse y exigirse por medios coercitivos.

Pero, cuando es uno sólo de los padres el que ha suministrado á los hijos el necesario alimento, ¡afirmaremos que no existe de parte de éste acción

para exigir del otro el reintero de la parte que le corresponde? Contesta el joven universitario que no existe, fundándose en que el padre que ha mantenido, alimentado y educado á sus hijos, ha cumplido con una obligación natural, lo que no puede dar lugar á repetición alguna, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 826 del Código Civil.

Lo dicho es bastante para tachar de aventurada la afirmación de que "en Bolivia las leyes están llenas de oscuridades y errores en que á cada paso se engañan los letrados, sin poder resolver claramente los asuntos".

P. DANTE.

### El Ministro de Hacienda de Bolivia

#### MANIFESTACIÓN DE DESPEDIDA EN LA QUINTA CASALE. — SU VIAJE DE REGRESO Á SU PAÍS

En cumplimiento de instrucciones de la Moneda, el Ministro de Hacienda de Bolivia, don Carlos Torrico, ha recibido alegaciones especiales del Intendente de la provincia, señor Chaparro.

Vino el distinguido político y financista boliviano á estudiar los servicios de la agencia aduanera de su país en este puerto.

Durante su permanencia aquí, ha visitado los edificios públicos, mostrándose gratamente impresionado de nuestros adelantos.

Y, habiendo cumplido ya el objeto de su venida, emprenderá mañana viaje de regreso á su patria, por el tren interoceánico.

Con este motivo, el Intendente señor Chaparro le festejó hoy con un espléndido almuerzo, que fué servido en el restaurante

de la Quinta Casale. Para asistir á esta manifestación de despedida, se repartió la siguiente invitación:

Antofagasta, 29 de febrero de 1912.

Con motivo del regreso del señor Ministro de Hacienda de Bolivia, Excmo. señor don Carlos Torrico, y deseando la Intendencia manifestar á tan distinguida personalidad el alto honor que ha tenido en ser huésped, le dedicará un almuerzo mañana viernes 10. á las 12 m., en la Quinta Casale.

A este fin se permite invitar á Ud., rogándole su asistencia.

Muy atento y

Seguro  
Servidor,  
A. CHAPARRO W.

Los invitados fueron los señores Ministro de Hacienda de Bolivia, don Carlos Torrico, Cónsul del mismo país don Armando Gutiérrez Lea Plaza, Juez letrado, don Enrique Morgan.

Gobernador marítimo, capitán de fragata don Alberto Valderrama.

Administrador del cementerio, don Cayetano Astaburaga.

Administrador de aduana, don Manuel Ávalos.

Vicario Apostólico, don Luis Silva Lezeta.

Comandante general de armas, coronel don Amadeo Vergara.

Agente aduanero de Bolivia, don Manuel Careaga Lanza.

Intendente de la provincia, don Alberto Chaparro White.

Secretario de la Intendencia, don Ramón Elizalde.

Comandante accidental del regimiento Esmeralda, mayor don Roberto Penrós.

Administrador de Correos, don Carlos E. Marín.

Jefe del distrito telegráfico, don Enrique Baroux.

Rector del Liceo, don Pedro O. Sánchez.

Director del instituto comercial don Francisco Carrey.

Primer Alcalde, don Lanton Hurtado.

Prefecto de Policía, don Aurelio Rojas.

Comandante del grupo de Caballeros, mayor don Jorge Leiva Chadwick, Directores de "El Industrial", "El Mercurio" y "La Prensa".

(De "El Industrial" de Antofagasta).

### En el arsenal de Pola, Trieste

UNA LOCOMOTORA CAE SOBRE UN POZO DE METAL FUNDIDO, MATANDO Á CUATRO OBREROS EN UNA FORMA HORRIBLE.

Arrimarse á un tanque de metal diluido, del que brotan menudas, crujientes chispas, producto de un gran acumulado de calor, equivale á experimentar una convulsión de miedo. El mortal que allí cayera sería volatilizado, en seguida, entre un chisporroteo siniestro: el paso de la vida á la muerte en breves instantes de combustión.

Los dramas de esta naturaleza, tan frecuentes en los establecimientos de fundición, llevan una espiritu la impresión de espasmo. Reflejo de los mismos es la impresionante tragedia ocurrida á principios del corriente año, en los arsenales de Pola, durante los trabajos de suspensión de una locomotora, que había de ser transportada por encima de un ancho pozo de diez metros de diámetro, destinado á contener metal en

síntesis.

Cuatro operarios practicaban la maniobra. En momentos en que el poderoso mecanismo gallabáne sobre la boca del pozo, rompiéronse las cadenas de suspensión, y la locomotora hundióse en la profundidad de la fundición.

Cuatro operarios practicaban la maniobra. En momentos en que el poderoso mecanismo gallabáne sobre la boca del pozo, rompiéronse las cadenas de suspensión, y la locomotora hundióse en la profundidad de la fundición.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

rant de la Quinta Casale.

Para asistir á esta manifestación de despedida, se repartió la siguiente invitación:

Antofagasta, 29 de febrero de 1912.

Con motivo del regreso del señor Ministro de Hacienda de Bolivia, Excmo. señor don Carlos Torrico, y deseando la Intendencia manifestar á tan distinguida personalidad el alto honor que ha tenido en ser huésped, le dedicará un almuerzo mañana viernes 10. á las 12 m., en la Quinta Casale.

A este fin se permite invitar á Ud., rogándole su asistencia.

Muy atento y

Seguro  
Servidor,  
A. CHAPARRO W.

Los invitados fueron los señores Ministro de Hacienda de Bolivia, don Carlos Torrico, Cónsul del mismo país don Armando Gutiérrez Lea Plaza, Juez letrado, don Enrique Morgan.

Gobernador marítimo, capitán de fragata don Alberto Valderrama.

Administrador del cementerio, don Cayetano Astaburaga.

Administrador de aduana, don Manuel Ávalos.

Vicario Apostólico, don Luis Silva Lezeta.

Comandante general de armas, coronel don Amadeo Vergara.

Agente aduanero de Bolivia, don Manuel Careaga Lanza.

Intendente de la provincia, don Alberto Chaparro White.

Secretario de la Intendencia, don Ramón Elizalde.

Comandante accidental del regimiento Esmeralda, mayor don Roberto Penrós.

Administrador de Correos, don Carlos E. Marín.

Jefe del distrito telegráfico, don Enrique Baroux.

Rector del Liceo, don Pedro O. Sánchez.

Director del instituto comercial don Francisco Carrey.

Primer Alcalde, don Lanton Hurtado.

Prefecto de Policía, don Aurelio Rojas.

Comandante del grupo de Caballeros, mayor don Jorge Leiva Chadwick, Directores de "El Industrial", "El Mercurio" y "La Prensa".

(De "El Industrial" de Antofagasta).

### En el arsenal de Pola, Trieste

UNA LOCOMOTORA CAE SOBRE UN POZO DE METAL FUNDIDO, MATANDO Á CUATRO OBREROS EN UNA FORMA HORRIBLE.

Arrimarse á un tanque de metal diluido, del que brotan menudas, crujientes chispas, producto de un gran acumulado de calor, equivale á experimentar una convulsión de miedo. El mortal que allí cayera sería volatilizado, en seguida, entre un chisporroteo siniestro: el paso de la vida á la muerte en breves instantes de combustión.

Los dramas de esta naturaleza, tan frecuentes en los establecimientos de fundición, llevan una espiritu la impresión de espasmo. Reflejo de los mismos es la impresionante tragedia ocurrida á principios del corriente año, en los arsenales de Pola, durante los trabajos de suspensión de una locomotora, que había de ser transportada por encima de un ancho pozo de diez metros de diámetro, destinado á contener metal en

síntesis.

Cuatro operarios practicaban la maniobra. En momentos en que el poderoso mecanismo gallabáne sobre la boca del pozo, rompiéronse las cadenas de suspensión, y la locomotora hundióse en la profundidad de la fundición.

Cuatro operarios practicaban la maniobra. En momentos en que el poderoso mecanismo gallabáne sobre la boca del pozo, rompiéronse las cadenas de suspensión, y la locomotora hundióse en la profundidad de la fundición.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

La escena que se desarrolló fué espantosa. Un cuádruple alarido de terror y de dolor intensos acompañó al estremo de la máquina al derrumbarse dentro del líquido candente.

Cuando se acudió á prestarles auxilios, por rápidos que se operaron los socorros, los infelices obreros habían sucumbido. De uno de ellos no quedó ni rastro. Los otros tres presentaban anchas partes del cuerpo consumidas por el terrible elemento.

— COLABORACION

### Bonos de Compensación Militar

Se asegura oficialmente que

la solicitud presentada al gobierno, pidiendo la equidad en el pago, por parte de los que no han recibido aun el premio acordado por las leyes de 15 de diciembre de 1909 y de 18 de enero de 1911, será denegada, remitiéndose á los interesados ante el congreso para que allí hagan valer sus derechos.

No sólo nosotros, sino todo

el que tenga nociones de derecho, se resistirá á creer en que pudiera ocurrir el gobierno en

tan flagrante olvido ó cancelación de principios relativamente elementales de toda legislación civil.

Uñ gabinete de derecho legalista, que no tiene duda sobre la ilegalidad de una resolución,

que se resiste á creer en que pudiera ocurrir el gobierno en

tan flagrante olvido ó cancelación de principios relativamente elementales de toda legislación civil.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

Se necesitaría carecer de noción de políticas y jurídicas

para creer que el gobierno es una institución extraña al derecho, para suponer que conveniente, ya sean las más altas ó de cualquier clase, pudieran autorizarlo á salir del orden jurídico.

En tal cosa no pienso

seguramente ninguno persona

que sepa cuál es la naturaleza y funciones del gobierno.

ser aprovechado por las plantas antes de sufrir ciertas transformaciones que le hacen asimilable, en forma que dejamos anotada. Jugando el oxígeno del aire en un papel importantsimo en dichas transformaciones, se hace fácil comprender la necesidad de labrar las tierras a profundidad. La nitrificación demanda también humedad, acompañada de alguna alcalinidad del suelo, lo que explica que ella sea más energética en los terrenos un tanto calizos, porque saturan los fermentos ácidos producidos por los mismos microbios de la nitrificación, los cuales, como otros muchos fermentos, no pueden vivir y desarrollar su acción en un medio donde se hace sensible la superabundancia de productos por ellos formados. Las tierras muy humedas (porosas con mucha tanta) se corrigen con abonos cañizos, cuando se nota que hay en ellas nitrógeno orgánico en exceso. De ahí que se den tierras muy ricas en materia orgánica azotada, y que, sin embargo, dan cosechas relativamente pobres y permanecen inproductivas.

Labrando bien los suelos, se evita la perniciosa actividad de un microbio especial que desnitifica los terrenos, pues este bacilo no vive en presencia del aire; es anacrobio.

Los desyerbes y demás labores de campo se hacen de una manera tan defenestrada en Yungas, que no es exageración decir que allí sólo se rasguña el suelo superficialmente.

Concluyamos diciendo que los suelos poseen la propiedad de fijar de un modo más ó menos sólido el azote atmosférico e indicando algunos abonos orgánicos azotados. Ya nos ocupamos de los estércoles; mencionemos hoy la palomina, el grano y la gallinaza.

La palomina y la gallinaza, formadas por las palomas y aves de corral, contienen además fósforos de cal y magnesia, que los hacen recomendables para la región que nos ocupa.

Los abonos mencionados que dan incluso en los denominados generales, porque son adaptables a distintos suelos y cultivos en general.

Dejamos para otra ocasión el estudio de los abonos minerales, que van tomando á diario mayor importancia. Cuando tratemos de algunos cultivos en particular, indicaremos los abonos que les convienen procurando ceñirnos en lo posible á las observaciones que de suelos y plantas hemos hecho personalmente, y á las consecuencias de ellas deducidas. Rogamos anticipadamente á nuestros lectores quieran ser indulgentes, si algo hallan de inexacto en ellas, pues, como lo saben aquéllos á quienes dedicamos estas modestas líneas, el tiempo y los elementos nos han faltado. La fortuna se ha mostrado huraña con nosotros, no permitiéndonos, en el era nuestro deseo, dedicarnos al estadio paciente, minucioso y experimental, en algún tranquilo y apacible rincón de tan vasta y bella provincia, aporando así un pequeño pero útil bagaje de conocimientos aplicables á una parte de la agricultura nacional.

Viacha, febrero de 1912.  
MANUEL BAUDON.

## Por el grupo escolar

En momentos de vender el H. Concejo Municipal el Lazaretto y sus terrenos adyacentes, es oportuno encarecerle lo bueno que haría, reservando una extensión apropiada para la implantación de una pequeña huerta, donde también puede construirse un balneario, en beneficio de las escuelas públicas; los lotes Nos. 18, 19, 20, 22, 23 y 24 que, se hallan en la parte S. O. ó final son apropiados; dichos lotes, comprenden un perímetro de poco más de 4,000 metros cuadrados, q' serían suficientes, por ahora, para dos ó más escuelas. Sinceramente ponemos en consideración del H. Concejo la necesidad primordial que tienen los niños de las escuelas primarias de un local apropiado, donde á la luz del sol y al aire libre se entreguen á labores manuales, como las agrícolas, para iniciarse en conocimientos útiles, variando la tarea intelectual que reciben en los claustros de sus escuelas. Allí podrán, con ejercicios físicos, fortalecerse agradablemente, lo que vendrá á ser una gimnasia provechosa y saludable.

La educación persigue el bienestar de la sociedad, y en la

instrucción á la clase infantil del pueblo, pide que ella se haga extensiva en el orden moral, físico e higiénico, conforme á la moderna enseñanza; así, no es posible aplazar un asunto de vital importancia para la salud de la agrupación escolar. Muy poco es lo que pedimos á la H. corporación municipal, á nombre de los profesores y de los alumnos, esperando atender a nuestra iniciativa; pues ella va en favor de los niños, para quienes pedimos más calor, más luz, menos trabajo intelectual y un poco de ejercicio físico útil y saludable.

R. S. P.

## SIEMPRE LA VERDAD.

«Cuando está Ud. en duda de la verdad.» Fue un experimentado y viejo diplomático el que así dijo á un principiante en la carrera. La mentira puede pasar en algunas cosas pero no en los negocios. El fraude y en general á menudo son ventajoso mientras se ocultan; pero tarde ó temprano se descubrirán, y entonces viene el fracaso y el castigo. Lo mejor y más seguro es el decir la verdad en todo tiempo, pues de esta manera se hace uno de amigos constantes y de una reputación que siempre vale cien centavos por peso, donde quiera que uno ofrezca efectos en venta. Estamos en situación de afirmar modestamente, que sobre esta base descansa la universal popularidad de la

## PREPARACION de WAMPOLE

El público ha descubierto que esta medicina es exactamente lo que pretende ser, y que produce los resultados que siempre hemos pretendido. Con toda franqueza se ha dado á conocer su naturaleza. Es tan sabrosa como la miel y contiene todos los principios nutritivos y curativos del Aceite de Hígado de Bacalao Puro, combinados con Jurabe de Hifosfato Compuesto, Extractos de Malta y Cerezo Silvestre. Estos elementos forman una combinación de suprema excelencia, méritos medicinales.

Ningún remedio ha tenido tal éxito en los casos de Pulmonía, Pérdo de Carnes, Debilidad, Mal Estado de los Nervios, Anemia y Tisis. «El Sr. Dr. Adrián de Garay, Profesor de Medicina en México dice: Con buen éxito ha usado la Preparación de Wamole en los Anémicos, Cloroticos, en la inanería y en otras enfermedades que dejan al organismo débil y la sangre empobrecida, y los enfermos se han vigorizado y aumentado en peso.» De venta en todas las Boticas.

## AVISOS NUEVOS

SE ALQUILA— Dos habitaciones amuebladas para caballeros.

Ilímaní N.º 36.

10 v. 3434

EN ALQUILER— Se ofrece la casa 131 de la calle Chirinos, toda ella amueblada y con toda clase de comodidades. En la misma casa hay muebles en venta.

3 v. 3434

## Venta de materiales

Miguel Nogués—Constructor. Vende desde la fecha puertas, ventanas, tejas, maderamen usado, etc., etc. Estos materiales están á disposición del público en el antiguo «Tambo de las Concebidas» y en la esquina de la plaza Venezuela. En los mencionados sitios se encontrará con quien tratar de precios.

La Paz, marzo 3 de 1912.  
3 m. M. 6

A VISO JUDICIAL.— El Dr. Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de la Capital y su Cercado, etc.

Por auto de 1º de los corrientes ha señalado el día 22, hs. 2 p. m., del presente para el remate de la finca «Copalaca», situada en el cantón Caquiaviri, provincia de Potosí, bajo la base de doce mil bolivianos (Bs. 12,000) de su tasación catastral, por ejecución segundaria por Carmen Pareja cobrando cantidad de pesos á José C. Criales y hermanas.

Las personas interesadas en dicho remate pueden ocurrir á la oficina del suscripto secretario el día y hora designados.

La Paz, marzo 4 de 1912.

Honorato Taborga B.

2 v. 3434

A VISO JUDICIAL.— El Dr. Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta capital y su Cercado, etc.

Por auto de la fecha ha señalado el día 9 del mes en curso, á horas 2 p. m., para el remate de la finca y chacarilla denominada «Obraje Alto» ba-

jo la base de su tasación oficial de bolivianos setenta y seis mil seiscientos noventa y seis cincuenta y cinco centavos, situada en la provincia del Cercado de este departamento, propiamente del señor Manuel de la Cruz Méndez Llano, por no admitir cómoda división entre sus herederos y su coproprietario, el señor Ernesto Méndez Llano.

Los interesados en dicho remate pueden ocurrir el día y hora designados á la oficina del suscripto secretario.

La Paz, marzo 2 de 1912.

Adelio T. Espinoza.

3 v. 3434

## INVITACION RELIGIOSA

Antonia v. de Aranda y Hugo Aranda y demás familia del que falleció.

Donato Aranda.

(q. E. P. D.)

suplican á sus amistades y relaciones que se dignen concurrir á las misas y quincuagésimo que en sufragio del alma del extinto se celebrarán en el templo de la Compañía (altar del Calvario) en los días 12 y siguientes hasta el 16 del mes en curso, á las 8 a. m.

Favor que comprometerá eternamente á las personas invitantes.

La Paz, marzo 1º de 1912.

5 v. 3424

## Habitaciones

Se ofrecen amuebladas para caballero solo.

Mercado 44.

SE ALQUILA— Un almacén situado en la calle Sagarnaga, esquina Murillo. Referencias en la misma casa.

15 v. 3427

Mme. Delfina Sma Iders

PARTERA

Se trasladó de la calle Comercio N.º 55 á la calle Socabaya, casa del señor Adolfo Arana, al lado del Hotel Guibere (primer piso).

Consultas de 1 á 3 p. m.

1 m. E. 27.

Domingo Lorini

Nombreado por el Supremo Gobierno único Ensayador Fiscal para el departamento de La Paz.

Ensayes de minerales, conforme á la tarifa oficial. Laboratorio químico. Análisis legales, etc., etc.

Oficina provisional: calle San Pedro N.º 9.

3 m. F. 17

A VISO.— Se ofrece una señora con buena recomendación como cajera ó dependienta.

Se dará razón en esta Imprenta.

A RTURO BORDA— Se encarga de gestionar ante las autoridades administrativas el cobro de toda clase de créditos.

3 m. E. 18

La Paz, Lencería 38.

EN VENTA.— Se ofrece una casa en la Nueva Paz, calle Amazonas; colinda por un lado con la chara de la señora Forqués y por el otro lado con la de Colomo, con bastante espacio para construir habitaciones.

Para tratar de precio verse con el propietario en la misma casa.

6 v. 3432

D EPARTAMENTO EN ALQUILER en Sopocachi, compuesto de 10 cuartos, baño y excusado, jardín, en la antigua casa del Sporting.

En «La Constructora» se dará razón.

10 v. 3432

A VISO JUDICIAL.— El doctor Zenón Arteaga C., Juez 1º de Partido de esta Capital, etc.

Por auto de fecha 28 de febrero, ha señalado el día 9 del presente mes, hs. 2 p. m., para el remate voluntario de una casa y un lote de terreno situados en la Nueva Paz 6 San Pedro, propios del señor Abel Angulo de León, bajo la base de cinco mil quinientos bolivianos.

Los interesados pueden ocurrir á la oficina del suscripto secretario.

La Paz, marzo 2 de 1912.

Honorato Taborga B.

4 v. 3433

P REMIOS MILITARES.— Se compra derechos de los acreedores á premios por las campañas del Pacífico y el Acre.

Calle Ingavi N.º 72.

5 v. 3433

P OR MOTIVO DE VIAJE— Se vende el espacioso caserío también llamada «Quirquincho», que está en la plazuela de San Sebastián, con la adyacente casa pequeña calle Evaristo Valle N.º 58; el caserío tiene bastante extensión al lado del río, donde se puede trabajar otra casa sobre la avenida Presidente Montes, poniendo un puente de fierro.

Para convenir de precio se encuentra el dueño en la casa chica.

15 v. 3424

S ANTAZ SALOLE LACROIX

BLONDRAGIA GONORREA

Enfermedades de la VEJIGA.

Foto. 11, Est. Phillips de Génova. Depósitos en todas las principales Farmacias.

Julio J. Eyzaguirre

ABOGADO

Calle Chirimio N.º 96, altos.

Teléfono N.º 30.

Casilla de correo N.º 17

MUY BARATO.— Se vende

al precio más bajo de plaza,

azul amarillo, papas y tanta-

ca en la casa N.º 84 de la calle Ca-

tacora.

1 m. N. 16

breves Apuntes sobre la Educación Boliviana

—POR—

José Luis Reyes

Lugar de venta: Arnó Hnos.

1 m. F. 20.

EN VENTA— La casa N.º 35

E de la calle Ingavi, esquina con la Yanacocha. Referencias

en esta Impronta.

15 v. 3424

CASA EN VENTA.— En la

Calle del Mercado N.º 255-

257. Referencias en la misma

calle N.º 251.

EN ALQUILER— Se ofrece

en un departamento cómodo

é independiente, con agua potable y luz, W. C. y otras comodidades.

Calle Evaristo Valle N.º 39.

Para tratar, calle Mercado N.º 48.

8 v. 3428

Juan Alcoreza P.

ABOGADO

Atiende toda clase de asun-

tos judiciales y administrati-

vos y con preferencia los co-

merciales, de minas y gomas.

Bufete: Recreo 149.

Domicilio: " 145

Casilla correo, 79.

Horas de consulta: de 9 a 11

y de 12 a 4 p. m.

1 m. F. 5

Dr. José Tapia D.

MÉDICO-CIRUJANO

Especialidad: enfermedades venéreas y sifilíticas, enfermedades de la piel.

Consultas todos los días

del 12 m. á 4 p. m.

Ilímaní N.º 12, al lado del

Correo. 6 m. S 2

Dr. José Tapia D.

MÉDICO-CIRUJANO

Consultas: de 10 a 12 m. á 4 p. m.

Ilímaní N.º 12, al lado del

Correo. 6 m. S 2

Dr. Luis Arce P.

ABOGADOS

Bufete: Ayacucho N.º 97.

Teléfono, N.º 191.

Correo, N.º 310.

Clave, A. B. C. 5º edición.

1 m. F. 4.

COMPAÑIA DE SEGURO

CONTRA INCENDIOS

Compañía Internacional de Seguros del Perú—Capitulio suscrito £p. 200,000.

Compañía de Seguros Rimac

Capital suscrito £p. 250,000.

Reconocidas en Bolivia por

autos supremos de 13 y 27 de

septiembre de 1909.

Banquero en Bolivia

Banco de la Nación Boliviana

Consultores:

Señores: Heriberto Gutiérrez

Jorge E. Zalles y Jorge Saenz.

Asegurados

Edificios

Muebles

Mercaderías

Agente en La Paz:

Arturo Gutiérrez L.

Calle Socabaya N.º 64.

P. 15 E.

3 m. M. 28

Casa en compra

Se necesita una pequeña, lo

más céntrica posible. Verse

con el doctor Soria Galvarro

etc. etc.

N.º 59.

Correo casilla N.º 147.

Teléfono 170. E 12 m. 1

L. E. RAJADA— Se ofrece

en la calle Recoleta N.º 53, a

razón de 3.40 quintal, haciendo

grandes rebajas al por mayor.

POR MOTIVO DE VIAJE—

Se vende este espacioso ca-

sas también llamada «Quirquincho», que está en la plazuela de San Sebastián, con la adyacente casa pequeña calle Evaristo Valle N.º 58; el caserío tiene bastante extensión al lado del río, donde se puede tra-

bar otra casa sobre la aveni-

da Presidente Montes, po-

**El dolor de cabeza**

Más molesto y tenaces vencido infaliblemente por las

**Cápsulas de Nervalina**

Su uso es completamente inofensivo, el alivio instantáneo y la cura segura.

**DIA SOCIAL****Recepción en Palacio.**

Simpática, bajo todos conceptos, ha sido la primera recepción realizada en el Palacio de Gobierno, por la esposa del Excmo. Presidente de la República, señora Enriqueta T. de Villegas, el día lunes en la tarde.

Anunciada como estaba la inauguración de las recepciones sociales en el Palacio de Gobierno, era de esperar que concursiesen á aquella reunión todos los principales elementos de nuestra sociedad. Y así fue.

Después de las cuatro de la tarde, distinguidas señoras, señoritas y caballeros concurren á los salones del Palacio. Allí se encontraba la señora esposa del primer mandatario de la Nación, quien, con la distinción y gentileza que le son habituales hizo los honores de recepción á sus visitantes.

Entre los concurrentes, pudimos anotar al Excmo. primer Vicepresidente de la República, doctor Macario Pinilla, y su esposa, á todos los miembros del cuerpo diplomático y sus esposas, á los señores Ministros de Estado y sus respectivas señoras y distinguidas familias de la sociedad.

Una banda de músicos del ejército nacional hacía escuchar las mejores piezas de su repertorio, amenizando la recepción, que trascenrió en noche de animada charla, produciendo las más gratas impresiones.

También se encontraba al Excmo. Presidente de la República, doctor Elio J. Villegas, dejando con los concurrentes con la congeñada amabilidad que le caracteriza.

En resumen, la inauguración de las recepciones ofrecidas por la esposa del señor Presidente de la República, en honor de sus amistades, ha sido una fiesta social digna de los anfítrios. Es un brillante comienzo de las reuniones sociales que semanalmente se realizarán en la mansión presidencial.

**La familia Goytia** —Después de largo tiempo de ausencia en los balnearios de Arequipa, ha regresado por el tren meridiano de ayer la familia del Coronel Benedicto Goytia. **Enfermos.** —El doctor Julio J. Eyzaguirre se encuentra con la salud muy quebrantada.

En tanto mejorado se halla el señor Abdón Saavedra. —En convalecencia la señora Encarnación de Ormachea. —En mejoría se encuentra la señorita Mercedes Asturizaga. **Cumplieños.** —El día de mañana cumple un año más de vida la señora Hortensia Velasco de Rosas, esposa del competente abogado doctor Carlos Jordán y Rosas.

**Matrimonio.** —En pocos días más se realizará la unión nupcial del Mayor Eduardo Astigueta con la señorita Eunice María Pando.

**Viajeros.** —Después de corta permanencia en esta ciudad, donde ha prestado muchísimos servicios profesionales, se dirige á la de Lima el distinguido oculista doctor Luis Tadeo.

—Después de haber permanecido en Yura una temporada, ha vuelto á esta ciudad la señora Lola Yáñez de Zelaya.

—Por tren de hoy se dirige á Oruro el señor León M. Loza.

**Cuide Ud. su cutis**

Señora! Si Ud. quiere conservar el cutis fresco y hermoso use la admirable

**CREMA DEL HAREM**

No tiene rival para corregir todo defecto de su rostro; como Pecas, Espinillas, Manchas y otras impurezas.

Su composición científica garantiza sus cualidades tónicas y suavizantes.

Para completar su efecto deben usarse los

**Polvos del Harem**

ENFERMEDADES HERMOSAS

ANTIMINERALÍGICAS

PARIS, 75, rue La Boétie y todas Farmacias

**LA PAZ****ALMANAQUE****MARZO**

Miércoles 6.—San Victorino, mártir.

**TIERRA DE TURNO**

Para la primera quincena, Botica Boliviana calles Ayacucho y Mercado.

**Contra los suyos.** —Habiéndose prohibido terminantemente el echar basuras al cauce del Choqueyapu, por los habitantes riberinos, el próximo sábado se efectuará una prolífica inspección por todo el lecho en el radio urbano, y se aplicarán severas multas á los contraventores de la ordenanza higiénica.

**Indios presos y sirvientes.**

Los indigenas conductos de Guasqui por sublevados, á más de traer consigo sus ropas y trajes, cargaban los atavíos de los gendarmes conductores. Este abuso, que muy poco es notado, por la costumbre de subyugar y envilecer al indio, en nuestro país, generalmente pasa inadvertido. El gendarme se creé soberano señor ante su igual en raza: el indio, y lo hostilizó con crudeza.

**Otro parque.** —Se ha comenzado la plantación de arbustos y plantas florales en el parque de San Francisco.

**Pro Caracato.** —En la presente semana comenzará la colección pública de fondos, para subvenir la desgraciada situación en que han quedado los damnificados de las últimas crecientes ocurridas en el pueblo de Caracato, por cuya consecuencia desapareció casi en su totalidad.

**Incalificable.** —Es el abuso cometido por un oficial y un soldado de ejército, que estando de viaje para el Río Abajo, indudablemente no pudieron con el peso de sus carabinas, á pesar de ir muy bien montados, y tomaron á un indígena vendedor de una casa y sin más trámites le hicieron cargar las dos carabinas y lo llevaron hasta Caracano, distante seis leguas de esta ciudad.

El indígena volvió ayer en la tarde y tenemos conocimiento de que los patrones de él han denunciado este abuso.

**Botica Boliviana.** —En edición anterior pusimos de manifiesto una queja que recibimos al respecto de que no se pudo hacer que abrieran el domingo por la noche la Botica de turno.

Como en la presente semana se halla de turno la Botica Boliviana, ha extrañado sobre manera nuestra reclamación y nos asegura que nadie demandó ningún servicio esa noche, pues si tal hubiera sucedido el servicio habría sido inmediato.

Parece que hay una equivocación en la queja que he mos recibido: ¿nuestro informante tiene seguridad que acudió á la Botica Boliviana?....

Desearemos se aclare este punto.

**Mesa Inscriptora.** —Ayer no más formulábamos senceros votos— como se dice en la gerga oficial— porque la Mesa Inscriptora de ciudadanos funcione regularmente; pero, como los anhelos humanos se estrellan con los deseos de la suerte, el nuestro con respecto á la Mesa Inscriptora ha tenido el más cruel desengaño ante la realidad presente de los hechos.

La Mesa Inscriptora no pudo ayer funcionar, puesto que los miembros que la componen, exceptuando á cuatro, no tuvieron á bien concurrir.

Más de ciento cincuenta ciudadanos que ayer quisieron recabar su patente de tales, fueron en vano.

Grave perjuicio encierra el hecho del no funcionamiento de la Mesa Inscriptora, teniendo en cuenta nuestra desidia en el ejercicio de los mayestáticos deberes ciudadanos. Quien vaya por una vez en demanda de la cédula, robando tiempo á la lucha por la existencia y encuentra que quienes deben dárseles no concurren, no volverá a exponerse á un nuevo derroche de aquello que los ingleses estiman más que el oro.

Los perdidos en la menor concurrencia de ciudadanos á las elecciones no son precisamente los candidatos, sino directamente la patria, porque no es la voluntad popular la que nombra á sus representantes cuando ella se halla encarnada en unos cuantos individuos. Este argumento muy pobre de novedad es la base, el sumum de los que se pueden dar en tan importante asunto.

**Polvos del Harem**

Y TODAS LAS ENFERMEDADES HERMOSAS

PIJALAS ANTIMINERALÍGICAS

PARIS, 75, rue La Boétie y todas Farmacias

Pero este no es precisamente nuestro propósito: queremos que la Mesa Inscriptora funcione con regularidad. Para conseguir esto no se requiere más que energía de parte de las autoridades. Hágase efectivas las multas y no habrá—seguramente— ningún vocal que deje de asistir.

**Indigenas rebeldes.** —Epi-fanio Mendoza se ha presentado ante la Prefectura del Departamento, solicitando la captura y castigo de los indigenas que atacaron su propiedad situada en la Provincia Omasuyos. Pasó el asunto á conocimiento del Subprefecto de esa jurisdicción territorial, para que atienda en justicia á la reclamación.

**Excavaciones.** —El señor Toribio Caballero B. ha pedido autorización ante la prefectura para practicar excavaciones en Tianguanaca. La primera autoridad ordenó que el asunto pase al ministerio del ramo, para los efectos consiguientes.

**Defunciones.** —Ayer fueron inhumados en el Cementerio General los restos de las personas siguientes:

Julio Lárrea, 1 año y 2 meses; Venancio Mamani, 1 año; Sebastián Quispe, 70 años; Cata-lina Mamani, 58 años.

**Inspector de Ferrocarriles.** —Se ha extendido nombramiento de Inspector de Ferrocarriles por el Ministerio de Fomento en favor del señor Carlos Alipaz.

Dadas las cualidades de competencia y laboriosidad que distinguen al señor Alipaz creemos acertada la designación.

**Oficina Meteorológica.** —Director de la oficina Meteorológica, q' en pocos días más se constituirá, ha sido nombrado el señor Víctor E. Marchant.

Conoce profundamente su cometido el designado y tiene de calidad de la inauguración de las funciones de la Junta Municipal de esta capital, se declaró no haber lugar á concederse el recurso de nulidad interpuesto por el Fiscal de Distrito, debiendo cumplirse lo dispuesto en el auto de fs. 12.

En el juicio criminal seguido por Alejandro Vera contra Santiago Rengel es Isidoro Jiménez, por el delito de abigeato, se aprobó el auto consultado, en cuanto sobre la causa á favor de Josefa Espinosa de Jiménez, por no existir indicio de culpabilidad.

En el juicio seguido contra Juana Yana, como auxiliadora á lautora, practicado el cómputo resulta que aquella debe sofrir la pena de dos años nueve meses, siete días de prisión en una reclusión igual tiempo de destierro. Así queda enmendado el auto de fs. 122.

En el juicio seguido por el Ministerio Público contra Andrés Rojas y Martina Mamani, por resistencia á órdenes judiciales y otros, se ordenó se devuelva al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de robo. Después de recibidas algunas declaraciones, el juez de la causa doctor Rodolfo R. Rivadeneira, declaró cerrados los debates, y los abogados doctores Bernardino Alvarez Daza y Luis A. Uría devuelven al inferior para que se pronuncie respecto á las sindicadas Santuza y Venancio Rojas.

**DEBATES.** —Ayer terminaron los debates en el juicio criminal instaurado por Julian Kari contra Ascencio Apaza, por el delito de ro

